



11 AGO 2021

Aprobada

Proposición para Debate de Control Político

PROPOSICIÓN

No 10

Solicito a los Honorables Representantes de la Comisión VII, citar a la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, **LINA MARÍA ARBELÁEZ ARBELÁEZ** y al Consejero para la Participación de las Personas con Discapacidad que a su vez es Presidente del Consejo Nacional de Discapacidad, **JAIRO RAÚL CLOPATOFKY GHISAYS**; para que en la fecha y hora que la mesa directiva determine, se adelante el debate de control político, y que conforme al estricto término preceptuado en el artículo 233 y subsiguientes, del reglamento del Congreso de la República, los Servidores Estatales procedan a resolver el cuestionario anexo.

Cordialmente,

JAIRO HUMBERTO CRISTO CORREA
Representante a la cámara

- Cristauchen

Emilio Vallejo
Día 4 Mes 08 Año 2021
Hora 11:21



Proposición para Debate de Control Político

Bogotá, D.C. 11 de agosto de 2021

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Séptima Constitucional Permanente
Ciudad

Asunto: Proposición debate de Control político

Respetada Mesa Directiva:

De conformidad con las disposiciones contenidas en el capítulo X de la Ley 5° de 1992, nos permitimos poner a consideración la presente proposición de debate de control político acerca de la situación actual correspondiente a las personas con discapacidad y las acciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Consejería para la Participación de las Personas con Discapacidad y el Consejo Nacional de Discapacidad sobre la materia, de conformidad con el siguiente cuestionario:

- 1) ¿Cuántos casos de retiro de menores de 6 años se han presentado en la modalidad de suspensión del servicio de Protección integral a cargo del ICBF, desde octubre de 2018 a la fecha?
- 2) ¿Qué seguimiento y cuáles son las evidencias de los casos de menores de 6 años con discapacidad, a quienes se le suspendió el servicio de protección integral?
- 3) ¿Qué instituciones asumieron el servicio de protección integral a los menores con discapacidad retirados del ICBF?
- 4) ¿Cuántos casos de retiro de jóvenes con discapacidad, se han presentado en la modalidad de suspensión del servicio de Protección integral a cargo del ICBF, desde octubre de 2018 a la fecha?
- 5) ¿Qué seguimiento y cuáles son las evidencias de los casos de Jóvenes con discapacidad, a quienes se le suspendió el servicio de protección integral del ICBF?
- 6) ¿Qué instituciones asumieron el servicio de protección integral a los jóvenes con discapacidad retirados del ICBF?
- 7) ¿Cuál ha sido el apoyo que el Gobierno Nacional ha dado a las Familias Cuidadoras encargadas del Cuidado de la o las personas con discapacidad, dando cumplimiento a la Convención ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, que hace



Proposición para Debate de Control Político

parte del bloque superior de igual manera en armonía con la Ley 1098 que en su Artículo 36, parágrafo 3º?

- 8) ¿Cuál fue el Seguimiento realizado a los casos de personas expulsadas sin previo aviso, vulnerando también los derechos de las familias y en contradicción con la Misionalidad del ICBF?
- 9) ¿Cuáles son las evidencias que confirman el seguimiento a los casos de la expulsión de las personas mayores de 18 años con discapacidad?
- 10) ¿Cuántos y cuáles son los casos priorizados?
- 11) ¿Cuántos casos han sido solucionados?
- 12) ¿Por qué no se ha brindado solución para todos los casos presentados?
- 13) ¿Por qué se ha abandonado el acompañamiento de algunos casos sin que se hayan restablecido los derechos y solucionados los casos?
- 14) ¿Cuáles casos están actualmente esperando un cupo de atención, por parte de una entidad Territorial?
- 15) ¿Cuáles lineamientos estableció el ICBF para garantizar que las entidades Territoriales asuman los servicios negados por el ICBF, en igual calidad o mejor condición?
- 16) ¿Qué medidas ha tomado el SMD para brindar garantías frente a los servicios negados?
- 17) ¿Dónde están los 5.600 cupos que el ICBF dijo tener al presidente IVAN DUQUE MARQUEZ en los "Talleres Construyendo País"?
- 18) ¿Porque no se ha dado solución por parte de los entes correspondientes a los acuerdos consignados en las actas establecidas por los plantones civiles?
- 19) ¿Qué gestiones y acciones preventivas en el marco misional ha desarrollado el ICBF, la Consejería sobre la materia y la CND para prevenir la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad?
- 20) ¿Qué entiende el ICBF por atención integral con enfoque diferencial para la Población con Discapacidad bajo la restitución de derecho?
- 21) ¿Qué estrategias ha venido desarrollando antes de la Ley 1878 y ahora en su implementación para garantizar el derecho de todas y todos a una atención con calidad dando alcance al artículo 44, 90 y 91 de la Constitución Política?



Proposición para Debate de Control Político

- 22) ¿Cuál es el balance a la Fecha de los compromisos asumidos con la organización Pie de Lucha que representa las cuidadoras-es de PcD de los 700 casos de NNA y adultos con discapacidad expulsados del ICBF?
- 23) Sírvase presentar un informe ejecutivo con desagregación presupuestal para el sector discapacidad, teniendo en cuenta los enfoques territoriales, diferenciales, genero, poblacionales, desplazamiento y víctimas.
- 24) Según la línea del tiempo de la Política Pública Nacional de Discapacidad, sírvase entregar de acuerdo al ciclo de la misma; avances, retos y logros del sector discapacidad en relación al Plan de Acción de la misma. Recuerde que esta información debe ser desagregada por departamento, municipio, región y localidad.
- 25) ¿Qué servicios ofrece la el Gobierno Nacional en materia de habilitación, educación, reeducación, recreación, movilidad y comunicación, estimulación, a los niños, jóvenes y adultos con deficiencias o problemas de desarrollo y con problemas de discapacidad e informe a través de que entidades presta dichos servicios y cómo se financian los mismo?
- 26) ¿Qué avances se han obtenido en materia de implementación del sistema de información o estadística sobre el número de niños, jóvenes y personas con discapacidad (especificar el tipo de discapacidad), así como las entidades públicas y privadas que prestan servicios a esta población?
- 27) ¿Qué contratos y convenios interadministrativos a suscrito su entidad, desde el año 2016 a la fecha, con IPS, EPS y EPS-S con entidades públicas y privadas y ONG`s, para la atención, rehabilitación, promoción de su integración social y participativa y prestación de otros servicios a personas con discapacidad, y cuál es el número de usuarios beneficiados? Enviar relación con información detallada de dichos contratos.
- 28) ¿Los contratos o convenios mencionados anteriormente, son suscritos con personas o entidades especializadas en el ramo de la discapacidad que garanticen una apropiada atención médica, terapéutica, educativa, recreacional y cultural?